Visado digitalmente por: RIOS ESPINOZA Veronica Jesus FAU 20546798152 soft
Cargo: POR GONZALO ALEJANDRO TOLEDO CANALES - COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 18/12/2023 18:25

# Resolución Jefatural

## N° 777-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 18 de diciembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 1725-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 109472-2023 (SIGEDO); y,

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 749-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones de la servidora Maribel Yanet Alvites Flores, Coordinador de Articulación Territorial de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, correspondiente al año 2023, por el tramo del 18 al 20 de diciembre de 2023;

Que, mediante SIGEDO 109472-2023, la Dirección Ejecutiva del PRONABEC, autoriza la solicitud de reprogramación y fraccionamiento de vacaciones de la servidora Maribel Yanet Alvites Flores, Coordinador de Articulación Territorial de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EIGEGBCF código seguridad: 437

2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la programación de vacaciones del periodo 2023, de la servidora Maribel Yanet Alvites Flores, Coordinador de Articulación Territorial de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MARIBEL YANET ALVITES FLORES | 2023 | 3 | 18/12/2023 | 20/12/2023 |

**Artículo 2.- AUTORIZAR** la reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del periodo 2023, de la servidora Maribel Yanet Alvites Flores, Coordinador de Articulación Territorial de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, quedando establecida de la siguiente manera:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PERIODO | DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS | INICIO DE VACACIONES | FIN DE VACACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MARIBEL YANET ALVITES FLORES | 2023 | 3 | 13/05/2024 | 15/05/2024 |

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora interesada y a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
Fecha: 18/12/2023 19:13

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EIGEGBCF código seguridad: 437